



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1140/2009

ZAPALLAR, 01 de Abril de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1123/2009, de fecha 23 de Mayo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDOS:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Patricio Espinoza Ramirez, de fecha 01 de Abril de 2009.

DECRETO:

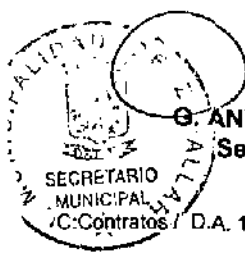
1° CONTRATASE a don **PATRICIO ESPINOZA RAMIREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Caminc [redacted] para que cumpla la función de: **Monitor Deportivo, en Particular para la realización de Talleres de Yoga en la comuna de Zapallar, con un mínimo de dos clases semanales de 75 minutos cada una.**

2° El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración desde el 01 de Abril hasta el 30 de Junio del año 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento, que por este acto se aprueba.

3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagara la suma mensual de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

4° IMPUTESE el gasto al ítem 215.21.04.004.005.001: Programas Deportivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL
/C:Contratos / D.A. 1140.09 Patricio Espinoza R.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EAC / CTL / RRHH / ACE / GAMD / JEM / cec.